



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 019-2013

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTA: Para resolver la solicitud de Autorización de Venta de treinta y dos (32) Vehículos, presentada por el Abogado **LUIS ALONSO RODRIGUEZ ORDOÑEZ**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR**. Expediente **IHT No. 011-2013**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 06 de marzo de 2013, el Abogado **LUIS ALONSO RODRIGUEZ ORDOÑEZ**, en su condición acreditada, solicito a favor de su representada, la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR**, Solicitud de Autorización de Venta de treinta y dos (32) Vehículos, autorizados mediante Resolución No. 030-2000 de fecha 18 de agosto de 2000, Resolución No. 022-2005 de fecha 19 de julio de 2005, Resolución No. 024-2005 de fecha 25 de julio de 2005, Resolución No. 035-2004 de fecha 23 de agosto de 2004, Resolución No. 067-2007 de fecha 19 de junio de 2007, Resolución No. 069-2007 de fecha 20 de junio de 2007, Resolución No. 013-2008 de fecha 31 de enero de 2008, Resolución No. 032-2008 de fecha 03 de abril de 2008, Resolución No. 026-2008 de fecha 04 de marzo de 2008, Resolución No. 141-2007 de fecha 13 de diciembre de 2007, Resolución No. 002-2008 de fecha 15 de enero de 2008, Resolución No. 018-2006 de fecha 27 de marzo de 2006, emitidas por esta Secretaría de Estado. Dicha solicitud de autorización de venta, se hace en vista de que la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR**, está bajo el régimen de la Ley de Incentivos al Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Resoluciones: **1)** Resolución No. 030-2000 de fecha 18 de agosto de 2000, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR**, en la ciudad de Tegucigalpa la remodelación de cincuenta y cuatro (54) vehículos y ampliación de cincuenta y cuatro (54) vehículos; **2)** Resolución No. 022-2005 de fecha 19 de julio de 2005, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR**, la ampliación de cincuenta (50) vehículos; **3)** Resolución No. 024-2005 de fecha 25 de julio de 2005, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR**, en la ciudad de Tegucigalpa la Modificación de Partida Arancelaria de treinta y cuatro (34) vehículos; **4)** Resolución No. 035-2004 de fecha 23 de agosto de 2004, emitida por esta





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, la Modificación de Partida Arancelaria de cuarenta y dos (42) vehículos; 5) Resolución No. 067-2007 de fecha 19 de junio de 2007, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, en la ciudad de Tegucigalpa, la Reposición por deterioro de veintitrés (23) vehículos; 6) Resolución No. 069-2007 de fecha 20 de junio de 2007, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, la reposición de treinta (30) vehículos; 7) Resolución No. 013-2008 de fecha 31 de enero de 2008, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, la Modificación de Partida Arancelaria de trece (13) vehículos; 8) Resolución No. 032-2008 de fecha 03 de abril de 2008, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, en la ciudad de Tegucigalpa, la Reposición por deterioro de treinta y ocho (38) vehículos; 9) Resolución No. 026-2008 de fecha 04 de marzo de 2008, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, en la ciudad de Tegucigalpa la Reposición por deterioro de cuarenta (40) vehículos; 10) Resolución No. 141-2007 de fecha 13 de diciembre de 2007, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, la Modificación, Descripción y Partidas Arancelarias de diez (10) microbuses; 11) Resolución No. 002-2008 de fecha 15 de enero de 2008, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, la Modificación de Partida Arancelaria de cinco (05) vehículos. 12) Resolución No. 018-2006 de fecha 27 de marzo de 2006, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, la Reposición por deterioro de diecisiete (17) vehículos.

CONSIDERANDO: Que con fecha 05 de abril de 2013, la Asesoría Legal de esta Secretaría de Estado, emitió opinión legal pronunciándose favorable en el sentido que se Autorice la Venta de treinta y dos (32) Vehículos, solicitado por la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, con base al artículo 12 de Reglamento de La Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la Opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, la Modificación de Partida Arancelaria de cuarenta y dos (42) vehículos; 5) Resolución No. 067-2007 de fecha 19 de junio de 2007, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, en la ciudad de Tegucigalpa, la Reposición por deterioro de veintitrés (23) vehículos; 6) Resolución No. 069-2007 de fecha 20 de junio de 2007, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, la reposición de treinta (30) vehículos; 7) Resolución No. 013-2008 de fecha 31 de enero de 2008, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, la Modificación de Partida Arancelaria de trece (13) vehículos; 8) Resolución No. 032-2008 de fecha 03 de abril de 2008, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, en la ciudad de Tegucigalpa, la Reposición por deterioro de treinta y ocho (38) vehículos; 9) Resolución No. 026-2008 de fecha 04 de marzo de 2008, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, en la ciudad de Tegucigalpa la Reposición por deterioro de cuarenta (40) vehículos; 10) Resolución No. 141-2007 de fecha 13 de diciembre de 2007, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, la Modificación, Descripción y Partidas Arancelarias de diez (10) microbuses; 11) Resolución No. 002-2008 de fecha 15 de enero de 2008, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, la Modificación de Partida Arancelaria de cinco (05) vehículos. 12) Resolución No. 018-2006 de fecha 27 de marzo de 2006, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, la Reposición por deterioro de diecisiete (17) vehículos.

CONSIDERANDO: Que con fecha 05 de abril de 2013, la Asesoría Legal de esta Secretaría de Estado, emitió opinión legal pronunciándose favorable en el sentido que se Autorice la Venta de treinta y dos (32) Vehículos, solicitado por la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, con base al artículo 12 de Reglamento de La Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la Opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

CONSIDERANDO: Que con fecha 05 de abril de 2013, esta Secretaría de Estado remitió las diligencias contentivas de la solicitud de Autorización de Venta de treinta y dos (32) Vehículos, presentada por el Abogado **LUIS ALONSO RODRIGUEZ ORDOÑEZ**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, a la Comisión Presidencial para el Análisis y Aprobación de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras, creada mediante Decreto Ejecutivo PCM 016-2013 de fecha 02 de abril de 2013 y publicado en el Diario oficial La Gaceta en fecha 04 de abril de 2013, a efecto de obtener su correspondiente dictamen, en cuanto a otorgar o denegar la referida solicitud.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Presidencial para el Análisis y Aprobación de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras, mediante Dictamen No. CPEF-0305-2013 NACIONALIZACION DE VEHICULOS, de fecha 31 de mayo de 2013, dictaminó favorable la solicitud de Autorización de Venta de treinta y dos (32) Vehículos, presentada por el Abogado **LUIS ALONSO RODRIGUEZ ORDOÑEZ**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**

POR TANTO: La Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo; Oficio No. 141-D-PGR-2010, emitido por la Procuraduría General de la República en fecha 04 de mayo del año 2010, Dictamen No. CPEF-0305-2013 Nacionalización de Vehículos, emitido por la Comisión Presidencial para el Análisis y Aprobación de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras en fecha 31 de mayo de 2013. **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A., (AVESA)**, quien desarrolla el proyecto **AVIS RENT A CAR.**, para que proceda a la venta de los vehículos:

1.- MARCA: HYUNDAI, TIPO: CAMIONETA LUJ, COLOR: BLANCO, MOTOR: G6ATX252137, CHASIS: KMXKPE1HPYU330237, AÑO: 2000, CILINDRAJE: 3000 C.C, PLACA PP00758.

2.- MARCA: HYUNDAI, MODELO: TUCSON, TIPO: CAMIONETA LUJ, COLOR: ROJO TERRENAL, MOTOR: D4EA8511734, CHASIS: KMHJM81VP8U872250, AÑO: 2008, CILINDRAJE: 2000 C.C, PLACA PCL0288.

3.- MARCA: CHEVROLET, MODELO: OPTRA, TIPO: TURISMO, COLOR: PLATA, MOTOR:





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

401156K, CHASIS: KL1JD51615K200879, AÑO: 2005, CILINDRAJE: 1600, PLACA: PP02096.

4.- MARCA: CHEVROLET, MODELO: AVEO, TIPO: TURISMO, COLOR: GRIS, MOTOR: 236084K, CHASIS: KL1TJ51Y68B169135, AÑO: 2008, CILINDRAJE: 1500, PLACA: PP20406.

5.- MARCA: MAZDA, MODELO: B2900, TIPO: PICK UP, COLOR: ROJO PASION, MOTOR: W9AT160926, CHASIS: MM7UNY08200412088, AÑO: 2006, CIL.: 2900, PLACA: PP20297.

6.- MARCA: CHEVROLET, MODELO: AVEO, TIPO: TURISMO, COLOR: ROJO, MOTOR: 2473361, CHASIS: KL1TD51Y69B224191, AÑO: 2009, CILINDRAJE: 1500, PLACA: PP20437.

7.- MARCA: FORD, MODELO: RANGER, TIPO: PICK UP, COLOR: PLATEADO, MOTOR: WLAT-1155936, CHASIS: MNCLSFE40AW850538, AÑO: 2010, CIL.: 2500, PLACA: PP21056.

8.- MARCA: FORD, MODELO: EVEREST, TIPO: CAMIONETA LUJ, COLOR: SILVER METALICO, MOTOR: WLTA144942, CHASIS: MNCLS4D109W214848, AÑO: 2009, CIL.: 2500, PLACA: PP20938.

9.- MARCA: FORD, MODELO: EVEREST, TIPO: CAMIONETA LUJ, COLOR: BLANCO, MOTOR: WLAT1129579, CHASIS: MNCLS4D10AW303579, AÑO: 2010, CIL.: 2500, PLACA: PP20939.

10.- MARCA: FORD, MODELO: EVEREST, TIPO: CAMIONETA LUJ, COLOR: AZUL METALICO, MOTOR: WLAT1144264, CHASIS: MNCLS4D10AW305437, AÑO: 2010, CIL.: 2500, PLACA: PP20984.

11.- MARCA: FORD, MODELO: EVEREST, TIPO: CAMIONETA LUJ, COLOR: DORADO, MOTOR: WEAT1120115, CHASIS: MNCLS4E90AW306072, AÑO: 2010, CIL.: 3000, PLACA: PP21054.

12.- MARCA: FORD, MODELO: RANGER, TIPO: PICK UP, COLOR: PLATEADO, MOTOR: WLAT-1156033, CHASIS: MNCLSFE40AW850698, AÑO: 2010, CIL.: 2500, PLACA: PP21055.

13.- MARCA: MAZDA, MODELO: BT-50TD, TIPO: PICK UP, COLOR: BLANCO, MOTOR: WLAT771101, CHASIS: MM7UNY0W370625674, AÑO: 2007, CIL.: 2500, PLACA: PP02901.

14.- MARCA: MAZDA, MODELO: BT-50DC, TIPO: PICK UP, COLOR: ROJO PASION MICA, MOTOR: WLAT841332, CHASIS: MM7UNY0W380656169, AÑO: 2008, CIL.: 2500, PLACA: PCH9342.

15.- MARCA: MAZDA, MODELO: BT-50DC, TIPO: PICK UP, COLOR: BLANCO, MOTOR: WLAT800919, CHASIS: MM7UNY0W380639173, AÑO: 2008, CIL.: 2500, PLACA: PP20200.

16.- MARCA: MAZDA, MODELO: BT-50, TIPO: PICK UP, COLOR: ROJO PASION MICA, MOTOR: WLAT840798, CHASIS: MM7UNY0W380656046, AÑO: 2008, CIL.: 2500, PLACA:





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

PCH1566.

17.- MARCA: MAZDA, MODELO: BT-50, TIPO: PICK UP, COLOR: GRIS TITANIUM, MOTOR: WLAT809133, CHASIS: MM7UNY0W380642919, AÑO: 2008, CIL.: 2500, PLACA: PCC6040.

18.- MARCA: MAZDA, MODELO: BT-50 DC, TIPO: PICK UP, COLOR: ROJO PASION MICA, MOTOR: WLAT839063, CHASIS: MM7UNY0W380655074, AÑO: 2008, CIL.: 2500, PLACA: PP21275.

19.- MARCA: MAZDA, MODELO: B2900, TIPO: PICK UP, COLOR: AZUL PACIFICO, MOTOR: W9AT159078, CHASIS: MM7UNY08200408431, AÑO: 2006, CIL.: 2900, PLACA: PP02228.

20.- MARCA: MAZDA, MODELO: BT-50 DC, TIPO: PICK UP, COLOR: PLATA CHAMPAGNE, MOTOR: WLAT861976, CHASIS: MM7UNY0W380664669, AÑO: 2008, CIL.: 2500, PLACA: PCL3410.

21.- MARCA: MAZDA, MODELO: BT-50 CAB, TIPO: PICK UP, COLOR: PLATA MET, MOTOR: WLAT791242, CHASIS: MM7UNY0W380634690, AÑO: 2008, CIL.: 2500, PLACA: PCM9534.

22.- MARCA: MAZDA, MODELO: BT-50 DC, TIPO: PICK UP, COLOR: BLANCO, MOTOR: WLAT771007, CHASIS: MM7UNY0W370625626, AÑO: 2008, CIL.: 2500, PLACA: PP20203.

23.- MARCA: MAZDA, MODELO: BT-50 DC, TIPO: PICK UP, COLOR: GRIS PLATA METALI, MOTOR: WLAT839082, CHASIS: MM7UNY0W380655102, AÑO: 2008, CIL.: 2500, PLACA: PP20201.

24.- MARCA: MAZDA, MODELO: BT-50 TD, TIPO: PICK UP, COLOR: ROJO PASION, MOTOR: WLAT771240, CHASIS: MM7UNY0W370625747, AÑO: 2007, CIL.: 2500, PLACA: PP02899.

25.- MARCA: MAZDA, MODELO: MAZDA 3, TIPO: TURISMO, COLOR: AZUL HIELO METALI, MOTOR: Z6616309, CHASIS: JM7BK226181378937, AÑO: 2008, CIL.: 1600, PLACA: PCK1285.

26.- MARCA: MAZDA, MODELO: MAZDA 3, TIPO: TURISMO, COLOR: ROJO, MOTOR: Z6589141, CHASIS: JM7BK226781365755, AÑO: 2008, CIL.: 1600, PLACA: PP20427.

27.- MARCA: MAZDA, MODELO: MAZDA 3, TIPO: TURISMO, COLOR: GRIS PLATA, MOTOR: Z6587608, CHASIS: JM7BK226381365249, AÑO: 2008, CIL.: 1600, PLACA: PP20428.





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

28.- MARCA: MAZDA, MODELO: MAZDA 3, TIPO: TURISMO, COLOR: PURPURA, MOTOR: Z6606304, CHASIS: JM7BK226981373730, AÑO: 2008, CIL.: 1600, PLACA: PP21244.

29.- MARCA: MAZDA, MODELO: MAZDA 3, TIPO: TURISMO, COLOR: AZUL HIELO METALI, MOTOR: Z6599911, CHASIS: JM7BK226X81370822, AÑO: 2008, CIL.: 1600, PLACA: PP20195.

30.- MARCA: MAZDA, MODELO: MAZDA 3, TIPO: TURISMO, COLOR: GRIS PLATA, MOTOR: Z6616698, CHASIS: JM7BK226781379199, AÑO: 2008, CIL.: 1600, PLACA: PP20192.

31.- MARCA: MAZDA, MODELO: MAZDA 3, TIPO: TURISMO, COLOR: AZUL, MOTOR: Z6596056, CHASIS: JM7BK226681368825, AÑO: 2008, CIL.: 1600, PLACA: PP20422.

32.- MARCA: MAZDA, MODELO: MAZDA 3, TIPO: TURISMO, COLOR: GRIS GALAXIA MICA, MOTOR: Z6619626, CHASIS: JM7BK226181380414, AÑO: 2008, CIL.: 1600, PLACA: PCK1813.

El peticionario deberá pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; 2) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y 3) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaria de Estado, para efectos de registro.- **NOTIFIQUESE.**


NELLY KARINA JEREZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO


MONICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ
SECRETARIA GENERAL

En.

el mismo lugar a las 11 días del mes
de julio del año 2013 siendo las 2:00
PM. notificado que fue el Asp. Luis
Rodríguez del auto de fecha 07 de
julio del 2013, quien se manifiesta
entendido firmando para constancia

  